

Constancia Secretarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en sentencia de primera instancia, la cual no fue objeto de recursos, toda vez que el interpuesto por la parte demandante fue desistido, y en la que se condena en costas a la parte demandante, se presenta la siguiente liquidación:

Agencias en derecho	\$ 14.044.800
Gastos Procesales	\$ 0
Total costas a cargo de la parte condenada.	\$ 14.044.800

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales - Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2014-00475-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JHON JAIRO - VASQUEZ MONTERROZA
DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO	1439
ESTADO	149 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por adecuarse a lo señalado en el artículo 366 del CGP aplicable por remisión del artículo 188 del CPACA, **se aprueba** la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos

Juez

Juzgado Administrativo

001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0063fbfa4e47e508cfe73c20999397c449e6625be3d4867e93025d705d9e811c

Documento generado en 27/09/2021 06:06:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>